

I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE



IQUIQUE, 17 de Julio de 2014.-

Decreto Alcaldicio N° 1075

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 1086 de fecha 25 de julio de 2012, que aprueba Convenio entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Tarapacá y la I. Municipalidad de Iquique, para el Programa Recuperación de Barrios Fase II 2012, Barrio "Teniente Ibañez".

Memorándum N° 649 de fecha 02 de julio de 2014, de Director Secretaría Comunal de Planificación a don Marco Pérez Barría, Alcalde(s), con V°B°.

Currículum Vitae de Karolyne Torres Barreda y Evelyn Pastén Gutiérrez.

Informe 33-34 de fecha 03 de julio de 2014, de Dirección de Administración y Finanzas a Sección Decretos.

Comprobante de Obligación Extrapresupuestaria, de fecha 3 de julio de 2014, Número del Comprobante 000033.

Comprobante de Obligación Presupuestaria, de fecha 3 de julio de 2014, Número del Comprobante 000034.

Regularización Contrato Prestación de Servicios de Karolyne Monserratt Torres Barreda y Evelyn Pastén Gutiérrez, de fecha 04 de julio del 2014, del Programa Recuperación de Barrios Fase II 2012, Barrio "Teniente Ibañez".

Decreto Alcaldicio N° 996 de fecha 8 de julio de 2014, sin efecto.

Providencia N° 296 de fecha 11 de julio de 2014, de Dirección de control a Dirección de Asesoría Jurídica.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 194, de fecha 06 de diciembre de 2012, que designa como Alcalde de la Comuna de Iquique a don Jorge Soria Quiroga.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 659, de fecha 17 de julio de 2014, que designa como Secretario Municipal (S) a don Jorge Paniagua Solís.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto Decreto Alcaldicio N°996, de fecha 8 de julio de 2014, en virtud de lo señalado en Providencia N° 296, de fecha 11 de julio de 2014.

2.- Apruébese Regularización de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 04 de julio de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique y doña **KAROLYNE MONSERRAT TORRES BARREDA**, RUT [REDACTED], quien desempeña la labor de Profesional Área Social en el Programa Recuperación de Barrios Fase II 2012, Barrio "Teniente Ibañez", con una renta mensual bruta de \$1.111.111 (un millón ciento once mil ciento once pesos), con vigencia desde el 01 de abril al 30 de junio de 2014 o hasta que sus servicios sean necesarios.

3.- Apruébese Regularización de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 04 de julio de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique y doña **EVELYN MARIBEL PASTEN GUTIERREZ**, RUT [REDACTED], quien desempeña la labor de Profesional Urbano en el Programa Recuperación de Barrios Fase II 2012, Barrio "Teniente Ibañez", con una renta mensual bruta de \$1.444.444 (un millón cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos), con vigencia desde el 01 de abril al 30 de junio de 2014 o hasta que sus servicios sean necesarios.

V°B°
DIRECCIÓN ASesoría JURÍDICA
I.M.I.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal, correspondiéndole la siguiente refrendación:

CUENTA	ITEM	AUTORIZADO	ACUMULADO	SALDO
114.05.01.109.002 ✓	Recup. Barrios Fase II Proyecto Teniente Ibañez ✓	\$37.604.877.- ✓	\$19.809.408.- ✓	\$17.795.469.- ✓

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE SORIA QUIROGA
ALCALDE

JORGE PANIAGUA SOLIS (S)
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

DIRECCIÓN ASESORIA JURÍDICA
L.M.I.

✓